

# LA GACETA



DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA

AÑO LXXXVIII ||

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, VIERNES 4 DE ENERO DE 1963

|| NUM. 17.866

## PODER EJECUTIVO

### Obras Públicas y Comunicaciones

Acuerdo N° 1031

Tegucigalpa, D. C., 16 de agosto de 1962.

CONSIDERANDO: Que con fecha 15 de julio de 1962, se recibió de la Dirección General de Aeronáutica Civil, el oficio N° 90/62, en la cual se solicita la derogación del Reglamento vigente.

CONSIDERANDO: Que en el Aeropuerto de Tela, mediante autorizaciones especiales se efectúan aterrizajes de carácter Internacional, que deben pagar un poco más y por ello se incluya la columna "otros" igual situación existirá en casos especiales, cuando se autoricen otros aeródromos para uso Internacional.

CONSIDERANDO: Que en el nuevo Reglamento se incluye una cuota por alumbrado de pista. Este servicio se dará a los interesados primeramente en Toncontín y después en San Pedro Sula, etc., según el desarrollo de programas de Aeropuertos. Las luces para Toncontín estarán funcionando a finales del presente año.

CONSIDERANDO: Que el Poder Ejecutivo en Acuerdo N° 3280 de 25 de noviembre de 1958, fijó las "cuotas de aterrizaje y otros servicios prestados a las aeronaves civiles en los aeropuertos del Estado". Entre esos servicios se cuentan: "aeronáuticos, meteorológicos, migración, sanidad y demás".

Por tanto: y haciendo aplicación de los Artículos 205, numeral 35 de la Constitución de la República; Artículo 7, N° 10 y 4° y Artículo 21 del Código de Procedimientos Administrativos; y Artículos 2, 6, 10, 61, 63, 136, 140 y demás aplicables en la Ley de Aeronáutica Civil vigente, el Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

1°—Derogar el Reglamento contenido en Acuerdo N° 3280 de fecha 25 de noviembre de 1958.

2°—Y aprobar el siguiente "Reglamento de Tarifas de Aterrizajes y otros Servicios, prestados a Aeronaves Civiles en los Aeropuertos o Aeródromos del Estado.—Comuníquese.—R. Villeda Morales.—El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, Ricardo Alduvín A.

#### REGLAMENTO DE TARIFAS DE ATERRIZAJES Y OTROS SERVICIOS PRESTADOS A AERONAVES CIVILES EN LOS AEROPUERTOS O AERODROMOS DEL ESTADO

Artículo 1.—Las aeronaves civiles que aterricen en los aeropuertos o aeródromos nominados en el presente Reglamento, pagarán cuotas por concepto de los siguientes servicios: Meteorológicos, Migración, Aduana, Sanidad y Derechos de Estacionamiento de las aeronaves, los cuales se prestarán conforme lo demande la buena marcha de las operaciones aéreas en todo aeropuerto. De conformidad a las normas de Aviación Civil seguidas por todos los países, los servicios mencionados están sujetos a ser retribuidos a quien los preste.

Artículo 2.—Para hacer efectivos los servicios a que se refieren los Artículos Nos. 3, 4 y 5 de este Reglamento, se tomará como base para calcular el monto a cobrarse el peso máximo en kilogramos permitido a la aeronave, según el Certificado de Aeronavegabilidad o el Manual de Vuelo

Artículo 3.—Se establecen las siguientes tarifas de aterrizajes para las aeronaves operando en vuelos internacionales en los aeropuertos internacionales de Toncontín, San Pedro Sula y otros que autorizare el Poder Ejecutivo:

### CONTENIDO

Obras Públicas y Comunicaciones  
Acuerdo N° 1031.—Agosto de 1962.  
Secretaría de Educación Pública  
Acuerdos N° 2743 al 2768, Inclusive—Septiembre de 1962.  
AVIOS

#### PESO DE LA AERONAVE EN KILOGRAMOS

Peso de la Aeronave	Toncontín	San Pedro Sula	Otros
De a 1000	L 2.50	L 1.25	L 1.25
1001 " 2000	5.00	2.00	2.00
2001 " 3000	10.00	3.00	3.00
3001 " 5000	15.00	4.50	4.50
5001 " 10000	20.00	6.25	6.25
10001 " 15000	25.00	8.25	8.25
15001 " 20000	35.50	10.75	10.75
20001 " 25000	45.00	15.75	15.75
25001 " 35000	65.00	20.75	20.75
35001 " 45000	80.00	30.75	30.75
45001 " 70000	100.00	—	—

Artículo 4.—Se establecen las siguientes tarifas de aterrizajes para las aeronaves operando en vuelos nacionales en los aeropuertos de Toncontín, San Pedro Sula, Tela, Puerto Cortés, La Ceiba y Guanaja:

#### PESO DE LA AERONAVE EN KILOGRAMOS

Peso de la Aeronave	Toncontín	San Pedro Sula	Tela	Puerto Cortés	La Ceiba	Guanaja
De a 1000	L 1.25	L 1.00	L 1.00	L 1.00	L 1.00	L 1.00
1001 " 2000	2.50	1.50	1.00	1.00	1.00	1.00
2001 " 3000	5.00	2.25	2.00	2.00	2.00	2.00
3001 " 5000	10.00	3.50	2.75	2.75	2.75	2.75
5001 " 10000	16.00	5.00	3.50	3.50	3.50	3.50
10001 " 15000	22.00	6.50	4.50	4.50	4.50	4.50
15001 " 20000	28.00	8.50	6.00	6.00	6.00	6.00
20001 " 25000	36.00	12.50	8.00	8.00	8.00	8.00
25001 " 35000	45.00	16.50	12.50	12.50	12.50	12.50
35001 " 45000	55.00	20.50	20.50	20.50	20.50	20.50
45001 " 70000	75.00	—	—	—	—	—

Artículo 5.—Las cuotas establecidas en los Artículos 3 y 4 del presente Reglamento, incluyen los derechos de estacionamiento de las aeronaves por un período de 12 horas en los aeropuertos de Toncontín, San Pedro Sula y Tela. Estos derechos se cobrarán cuando la aeronave esté estacionada en cualquier parte del aeropuerto, siempre que no esté arrendada a empresa en particular. Después de un período de 12 horas se pagarán cuotas por cada 12 horas o fracción que la aeronave permanezca estacionada, de acuerdo a la siguiente tabla:

#### PESO DE LA AERONAVE EN KILOGRAMOS

Peso de la Aeronave	Toncontín	San Pedro Sula	Tela
De a 5000	L 1.50	L 1.00	L 1.00
5001 " 15000	4.00	2.00	2.00
15001 " 25000	5.00	3.00	3.00
25001 " 35000	6.00	4.00	4.00
35001 " 50000	8.00	5.00	5.00
50001 " 70000	10.00	8.00	8.00

Artículo 6.—En los demás aeródromos nominados en el presente Reglamento no pagarán cuotas por concepto de estacionamiento.

Artículo 7.—El estacionamiento de aeronaves será siempre a riesgo de su propietario.

Artículo 8.—Las cuotas establecidas en los Artículos 3 y 4 de este Reglamento se pagarán al contado inmediatamente después de efectuada la maniobra de aterrizaje, excepto cuando se trate de una Empresa Aérea Nacional o Internacional, autorizada para operar en el país que obtenga arreglos especiales con la dependencia correspondiente del Estado para efectuar los pagos por mes.

Artículo 9.—Se establece que después de los 30 minutos a la puesta del sol y 30 minutos a la salida del sol, se dará el servicio de iluminación de pistas en aquellos aeropuertos que la Dirección General de Aeronáutica Civil pueda prestarlo. Para el aeropuerto de Toncontin la Tarifa de iluminación de pista es la siguiente:

De 6 p. m. a 9 p. m.	L 30.00
9 p. m. ,, 12 m.	55.00
12 m. 6 a. m.	80.00

Cuando dos o más aeronaves de operadores distintos se les dé servicio de iluminación durante un mismo período, se pagará el servicio a prorrata.

Artículo 10.—Para hacer efectivas las tarifas establecidas en el presente Reglamento, la Secretaría de Economía y Hacienda autorizará al Representante de la Administración de Rentas y Aduanas en los Aeropuertos para hacer el cobro mediante Recibo Talonario.

Artículo 11.—Únicamente están exentas de pago de las tarifas establecidas en el presente Reglamento, las siguientes aeronaves:

- a) Las aeronaves del Estado.
- b) Las aeronaves hondureñas pertenecientes a los Aeroclubes, que hayan sido reconocidos por el Estado.

- c) Las aeronaves hondureñas destinadas a uso agrícola.
- d) Las aeronaves extranjeras que aterricen en misión oficial.
- e) Las aeronaves extranjeras que aterricen en tránsito que sean miembro de Aeroclubes siempre que el Estado de que se trate otorgue reciprocidad.
- f) Aeronaves privadas nacionales que no se dediquen al transporte remunerado.
- g) Las aeronaves en peligro, en caso de aterrizaje forzoso o de emergencia.
- h) Las aeronaves en misiones humanitarias cualquiera que sea su nacionalidad.
- i) Las aeronaves que efectúen vuelos de prueba o de instrucción.
- j) Las aeronaves en operación de búsqueda y salvamento.
- k) Las aeronaves obligadas a regresar al aeródromo de partida sin haber aterrizado previamente en otro aeródromo o aeropuerto.

Artículo 12.—Las presentes disposiciones emitidas por las facultades que confiere el Artículo 65 de la Ley de Aeronáutica Civil vigente, derogan las disposiciones aprobadas en el Acuerdo N° 3280 del 25 de noviembre de 1958.

Artículo 13.—El presente Reglamento tendrá efecto a partir de su publicación en "La Gaceta".—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Angel Casanova B.

**Secretaría de Educación Pública**

Acuerdo N° 2743  
Tegucigalpa, D. C., 20 de septiembre de 1962.

El Presidente de la República  
ACUERDA:

Nombrar a las siguientes personas, Miembros del Personal Docente, que trabajan en las Escuelas Primarias del Departamento de Olancho, en la forma siguiente:

Olga de Fúnez, Profesora Auxiliar (interina) de la Escuela Urbana "Policarpo Melara", del Municipio de Catacamas, en sustitución de Fidelina de Molina, a quien se le concedió un (1) mes de licencia por razones de maternidad. (A partir del 15 de octubre próximo).

Miguel Rafael Muñoz, Director (interino) de la Escuela Rural "Vicente Alemán", de la aldea Río Tinto, Municipio de Catacamas, en sustitución de Aída Rivera de Muñoz, a quien se le concedió un (1) mes de licencia por razones de maternidad. (A partir del 1° de octubre próximo).

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
José Martínez O.

Acuerdo N° 2744

Tegucigalpa, D. C., 20 de septiembre de 1962.

El Presidente de la República  
ACUERDA:

Nombrar a las siguientes personas, Miembros del Personal Docente, que trabajan en las Escuelas Primarias del Departamento

de Atlántida, en la forma siguiente:

Maria de Jesús Escobar, Sub-Directora (interina), de la Escuela Urbana "Ramón Montoya", del Municipio de La Ceiba, en sustitución de Lidia E. de Briceño, a quien se le concedieron seis (6) semanas de licencia por razones de maternidad. (A partir del 1° de octubre próximo).

Luz Marina Mayorquín, Sub-Directora (interina), de la Escuela Rural "Cristóbal Colón", de la aldea Corralitos, Municipio de Jutiapa, en sustitución de Juana Mayorquín, a quien se le concedió licencia por los meses que faltan del presente año y sin goce de sueldo. (A partir del 1° de octubre próximo).

Las nombradas devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado  
Despacho de Educación Pública  
José Martínez O.

Acuerdo N° 2745

Tegucigalpa, D. C., 20 de septiembre de 1962.

El Presidente de la República  
ACUERDA:

Nombrar al Perito Mercantil Jacobo Murillo, Tesorero Especial del Instituto "18 de Noviembre", de Caacamas, en sustitución de la señorita Perito Mercantil Irma Barahona F., que interpuso su renuncia.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto Es-

pecial de dicho Instituto.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 2746

Tegucigalpa, D. C., 20 de septiembre de 1962.

El Presidente de la República  
ACUERDA:

Nombrar a las siguientes personas Miembros del Personal Docente de las Escuelas Primarias Urbanas y Rurales del departamento de Olancho, en la forma que sigue:

Caridad Peralta, Profesora Auxiliar (interina), de la Escuela Urbana "Francisco Morazán", del Municipio de El Real, en sustitución de Edicta Peralta de Isaula, a quien se le concedió licencia por (1) un mes por razones de maternidad. (A partir del 1° de octubre próximo).

Esmeralda Martínez, Directora (interina), de la Escuela Rural "Francisco Morazán", de la aldea Telica o Pusunca, Municipio de Juticalpa, en sustitución de Reina Isabel de Miralda, a quien se le concedieron cuarenta (40) días de licencia por razones de maternidad. (A partir del 1° de octubre próximo).

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública  
José Martínez O.

Acuerdo N° 2747

Tegucigalpa, D. C., 20 de septiembre de 1962.

El Presidente de la República  
ACUERDA:

Nombrar a las siguientes personas, Miembros del Personal Docente de las Escuelas Primarias Urbanas del departamento de Francisco Morazán, en la forma que

Leticia Bourdet, Profa. Auxiliar (interina), de la Escuela Urbana "Francisco Morazán", de esta ciudad, en sustitución de Carmen L. de Lagos, a quien se le concedieron seis (6) semanas de licencia por razones de maternidad. (A partir del 1° de octubre próximo).

Ricarda Orellana de Andrade, Profesora Auxiliar (interina), de la Escuela Urbana "Manuel Soto", de esta ciudad, en sustitución de Norma Portillo de Batres, a quien se le concedieron seis (6) semanas de licencia por razones de maternidad. (A partir del 1° de octubre próximo).

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
José Martínez O.

**A QUIEN INTERESE:**

**Cuando usted solicite una publicación en LA GACETA, entiéndase con el Administrador en la Tipografía Nacional.**

Acuerdo N° 2748

Tegucigalpa, D. C., 20 de septiembre de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes Profesores, Examinadores y Delegados del Ministerio de Educación Pública, a las pruebas de promoción de los Maestros-Alumnos del Proyecto N° 17 del SCIDE durante el año 1962, en la forma que sigue:

Del 4 al 6 de octubre

Departamentos, Examinadores y Delegados, respectivamente.

Ocatepeque

Examinadores: Profesores Abel Antonio Polanco y Vilma Jiménez.

Delegado, Profesor Gustavo Isaula Pacheco.

Cortés

Examinadores: Profesores Julio Borjas y Victoria de Palacios.

Delegado, Profesor Pablo Flo-

Santa Bárbara

Examinadores: Profes. Orlando Mejía y Amanda Muñoz.

Delegado, Profesor Arnold Leiva C.

Yoro

Examinadoras: Profesoras Alba Cano y Ovidia P. de López.

Delegado, Profesor Jesús Chacón A.

Del 11 al 13 de octubre

Copán

Examinadores: Profesores Roberto Aguiriano y Cristina Flores.

Delegado. Profesor Rafael Núñez España.

Atlántida

Examinadores: Profesores Ernesto Cáliz y Eliseo Sánchez.

Delegado. Profesor José Gilberto Arita.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 2749

Tegucigalpa, D. C., 20 de septiembre de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar por los meses de febrero a diciembre del presente año, la suma de (L. 7.00) siete lempiras mensuales, a favor del Sr. Ildefonso Fúnez Medina, por el alquiler de la casa que ocupa la Escuela Rural Mixta "Francisco Morazán", de la aldea Moraulca, Municipio de San Antonio de Flores, departamento de Choluteca.

El pago se hará efectivo por la Oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe al interesado, de conformidad con el recibo que presente con el V° B° del Supervisor Departamental de Educación Primaria, respectivo; debiendo imputarse el gasto a la partida correspondiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 2750

Tegucigalpa, D. C., 20 de septiembre de 1962.

Vista la solicitud presentada a la Secretaría de Educación Pública, con fecha tres de septiembre del presente año, por un grupo de personas en calidad de padres de alumnas del Instituto "María Regina", de la ciudad de La Ceiba, Atlántida, contraída a pedir se autorice al Instituto ya mencionado, el funcionario de los cursos de Educación Normal y Secundaria;

Resulta: Que se ha oído el parecer de la Dirección General de Educación Media: Que igual solicitud presentó con fecha 19 de junio del año en curso, la Directora del Inst. "María Regina", solicitud sobre la cual la Dirección General emitió dictamen desfavorable en cuanto a las áreas de Magisterio y Bachillerato, aduciendo como razón fundamental, el deber que tiene el Poder Ejecutivo de garantizar el funcionamiento de los Insts. "Manuel Bonilla", de La Ceiba, y Escuela Normal de San Francisco, cercano a la mis-

ma ciudad. Resulta además, que se pretende torcer la intención del Ministerio, que apoyó el dictamen, cubriendo esta nueva solicitud suscrita por padres de familia. Esta tentativa no puede modificar el criterio de la Dirección General de Educación Media, que ratifica el dictamen emitido en la primera solicitud, y opina que la presente debe denegarse;

Por tanto: el Presidente de la República.

ACUERDA:

Denegar la solicitud de autorización para el funcionamiento de los cursos de Educación Normal y Secundaria en dicho Instituto.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 2751

Tegucigalpa, D. C., 20 de septiembre de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Cancelar a partir del 1° de agosto del presente año, la beca de (L. 150.00) ciento cincuenta lempiras mensuales, que había sido concedida a favor de la señorita Leisly Castejón, para que efectuara estudios de Letras en España. Dicha beca fue autorizada en Acuerdo N° 833 de fecha 27 de marzo del año en curso y se cancela en virtud de que la señorita Castejón finalizó sus estudios superiores.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 2752

Tegucigalpa, D. C., 20 de septiembre de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del 15 de septiembre del presente año, a las siguientes personas, Miembros del Personal de Servicio del Instituto Central de esta ciudad, en la forma que sigue:

Señor Dionisio Martínez, ascenderlo del cargo de conserje del Anexo de Comayagüela, a portero del mismo, en sustitución del señor Salvador Aguilar, que falleció.

Señor Oscar Ponce, ascenderlo del cargo de aseo del Instituto Central, a conserje del Anexo de Comayagüela, en sustitución del señor Dionisio Martínez, que pasa a otro puesto.

Señor Santos Cruz Erazo, aseo del Instituto Central, en lugar del señor Oscar Ponce, que pasa a otro puesto.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 2753

Tegucigalpa, D. C., 21 de septiembre de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Cancelar a partir del 1° de octubre próximo, la beca de (L. 40.00) cuarenta lempiras mensuales, que había sido concedida al joven Francisco Tulio Solís, para que efectúa estudios en la Escuela Granja Demostrativa de Catacamas, Olancho, autorizada en Acuerdo N° 744 de fecha 15 de marzo del año en curso. Dicha beca se cancela en vista de que el joven Solís manifestó en la sesión de Consejo de Profesores, no tener votación a los estudios de agricultura.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 2754

Tegucigalpa, D. C., 24 de septiembre de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L. 63.75) sesenta y tres lempiras, setenta y cinco centavos, que por la Tesorería Especial de Educación Media, se hará efectiva a la señora Graciela Martínez de Flores, Bibliotecaria de la Escuela Normal Asociada de esta ciudad, cantidad que le corresponde en virtud de habersele concedido licencia por razones de maternidad.

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes a la Escuela en referencia. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 2755

Tegucigalpa, D. C., 24 de septiembre de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar por los meses de octubre a diciembre del presente año, las siguientes becas en el exterior, en la forma que sigue:

Señorita Alicia Isabel Lara Medina, (L. 200.00) doscientos lempiras mensuales, continuará estudios de Economía, en San José, Costa Rica.

Señor Augusto C. Coello Herdicia, (L. 200.00) doscientos lempiras mensuales, efectuará estudios de Ingeniería Electrónica en París, Francia.

El gasto se imputará a la Partida correspondiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 2756

Tegucigalpa, D. C., 24 de septiembre de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Rectificar los siguientes nombramientos de algunos Profesores que trabajan en las Escuelas Primarias Urbanas y Rurales del departamento de Cortés, autorizados en Acuerdo N° 353 de fecha 9 de febrero del año en curso, en la forma que se detalla a continuación:

Alicia Cano Girba!, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "José Castro López", del Municipio de San Pedro Sula. Deberá leerse: "Alicia Cano Pacas".

Rita Pineda Velásquez, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "Dionisio de Herrera", del Municipio de San Pedro Sula. Deberá leerse: "Rita Velásquez Pineda".

Isabel Figueroa de Orellana, Sub-Directora de la Escuela Urbana "República de Costa Rica", del Municipio de Choloma. Deberá leerse: "Isabel Rodríguez Figueroa de Orellana".

Mariano Lemus Villeda, Director Escuela Rural "Francisco Morazán", de la aldea Buena Vista, Municipio de San Pedro Sula. Deberá leerse: "Mariano Villeda Lemus".

Cristina Salazar, Directora Escuela Rural "Minerva", de la aldea La Esperanza, Municipio de Villanueva. Deberá leerse: "Cristina Aguilar".—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 2757

Tegucigalpa, D. C., 24 de septiembre de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de octubre próximo, a la Profesora Rubenia de López, Directora Jardín de Niños "Nicolás Villeda", del Municipio de Roatán, departamento de Islas de la Bahía, en sustitución de Olivia Gordon, que abandonó el puesto.

La nombrada devengará el sueldo a que tiene derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 2758

Tegucigalpa, D. C., 21 de septiembre de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de octubre próximo, a la Profesora Be-

rry Núñez Aguilar, Profesora Auxiliar (interina), de la Escuela Guía Técnica N° 5, del Municipio de Ocotepeque, en sustitución de Gladys Valle Pinto, quien estaba nombrada para hacer licencia de seis (6) semanas a la Profesora Bertha M. de Flores, por razones de maternidad. La Profesora Núñez Aguilar solamente trabajará el mes de octubre.

La nombrada devengará el sueldo a que tiene derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 2759

Tegucigalpa, D. C., 24 de septiembre de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a las siguientes personas, Miembros del Personal Docente de las Escuelas Rurales del Departamento de Atlántida, en la forma que sigue:

Abel Cruz Alvarado, Director (interino) de la Escuela Rural de la aldea El Jute, Municipio de Tela, en sustitución de Tesla Beteta R. de Gámez, a quien se le concedió un (1) mes de licencia por razones de maternidad. (A partir del 1° de octubre próximo).

Ubaldo Castro M., Director (interino) de la Escuela Rural "13 de Noviembre", de la aldea La Ensenada, Municipio de Tela, en sustitución de Justa Arzú de Caballero, a quien se le concedió un (1) mes de licencia por razones de maternidad. (A partir del 1° de octubre próximo).

Elia Rosales M., Sub-Directora de la Escuela Rural "José Cecilio del Valle", de la aldea La Pintada, Municipio de La Ceiba, en sustitución de Isabel Argueta R., que renunció. (A partir del 1° de octubre próximo).

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 2760

Tegucigalpa, D. C., 24 de septiembre de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de octubre próximo, al Profesor José Alfonso Turcios, Profesor Auxiliar de la Escuela Urbana "José Trinidad Reyes", del Municipio de San Francisco de Recerra, departamento de Olancho, en sustitución de Carlota de Sula, que renunció.

El nombrado devengará el sueldo a que tiene derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

José Martínez O.

**Acuerdo N° 2761**

Tegucigalpa, D. C., 24 de septiembre de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Cancelar a partir del 15 de septiembre del presente año, el nombramiento de algunos Profesores de las Escuelas Primarias del departamento de Santa Bárbara, en la forma que sigue:

Mélida M. de Toro, Sub-Directora Escuela Rural "Dionisio de Herrera", de la aldea Nueva Esperanza, Municipio de Concepción Sur, nombramiento autorizado por Acuerdo N° 628 de fecha 9 de febrero de 1962. (Se cancela en vista de la poca asistencia de alumnos).

Victorina Alachan, Directora Escuela Rural "Francisco Rápalo", de la aldea Las Breas, Municipio de Chinda, nombramiento autorizado por Acuerdo N° 628 de fecha 9 de febrero de 1962. Se cancela la Escuela y Plaza en vista de la poca asistencia de alumnos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

**Acuerdo N° 2762**

Tegucigalpa, D. C., 24 de septiembre de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Cancelar a partir del 1° de septiembre del presente año, el nombramiento de la Profesora Adeline Miranda Ortega, del cargo de Sub-Directora de la Escuela Rural de la aldea El Júcaro, Municipio de Santa Cruz de Yojoa, nombramiento autorizado por Acuerdo N° 301-B, de fecha 10 de febrero de 1962. Se cancela en vista de la poca asistencia de alumnos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

**Acuerdo N° 2763**

Tegucigalpa, D. C., 24 de septiembre de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar la ampliación al Contrato para la Construcción de las Escuelas de Duyure y Concepción de María, departamento de Choluteca, en la forma que sigue:

José Avala Z., Procurador General de la República, en su carácter de Representante del Gobierno y el señor Amílcar Mossi Sorto, mayor de edad, casado, Ingeniero Civil y vecino de esta ciudad, con tarjeta de identidad N° 23, folio 35, Tomo I y tarjeta del Impuesto sobre la Renta L-12433, actuando en su propio nombre, han convenido en celebrar y al efecto celebran la presente Ampliación del Contrato para la Construcción de las Escuelas de Duyure y Concepción de María, departamento de Choluteca, así:

Primera: En vista de que las Municipalidades de Duyure y Concepción de María solicitaron al Ministerio de Educación Pública que la Construcción de ambas escuelas no se hicieran de adobe como aparecen consignadas en la cláusula primera del Contrato celebrado el siete de agosto de mil novecientos sesenta y dos. El Ministerio de Educ. Pública decidió atender tan justa solicitud ampliando dicho contrato en la suma de L 8.000.00, L 4.000.00 para la Escuela de Duyure y L 4.000.00 para la Escuela de Concepción de María, para construir ambas escuelas de ladrillo rañón y solera de concreto, en vez de paredes de adobes como se tenía previsto.

Segunda: La cantidad de ... tratista por el Ministerio de Educación Pública el próximo año (1963), de una sola vez.

Tercera: El Contratista se compromete a atender estrictamente las estipulaciones del Contrato celebrado el 7 de agosto de 1962 y atender las recomendaciones de los inspectores de la Oficina de Construcciones Escolares.

Cuarta: El Contratista se compromete a rendir la fianza por la ampliación del Contrato por la cantidad de L 8.000.00 sin cuyo requisito carece de validez este acto.

Quinta: Todo lo no previsto en el presente Contrato se sujetará a lo dispuesto en el Libro IV, Título II de Código Civil.

En fe de lo cual firman por cuadruplicado el presente Contrato en Tegucigalpa, D. C., a los doce días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—f) José Avala Z., Procurador General de la República.—f) Amílcar Mossi Sorto.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

**Acuerdo N° 2764**

Tegucigalpa, D. C., 24 de septiembre de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes Profesionales Miembros de la Terna que en nombre del Poder Ejecutivo, presenciara los Exámenes Finales del presente año lectivo, en el Instituto Departamental "Juan Lindo", de la ciudad de Trinidad Santa Bárbara, en la forma siguiente:

Profesor Leonardo Rápalo.  
Don Francisco Orlando Pérez.  
Doña Clorinda de Fuentes.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

**Acuerdo N° 2765**

Tegucigalpa, D. C., 24 de septiembre de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Fijar la siguiente Lista de Profesionales para que de ella se formen las Ternas que practicarán los Exámenes Generales del presente año lectivo, para optar a los Títulos de Maestros de Educación Primaria Urbana y Bachilleres en Ciencias y Letras, en el Instituto Departamental "Juan Lindo", de la ciudad de Trinidad, Santa Bárbara, Artículo 206, inciso (b) del Código de Educación Pública.

Profesoras: Lastenia Velásquez, Rosina de Pascua, Vilma Gloria de Herrera y Gladys González.

Profesores: Noé Paz F., Gilberto Zúñiga, Carlos Ramírez, C. Santiago Pérez y Marco A. Pineda.

Doctores: José C. Paredes, Mario D. Lanza, Roberto Muñoz y German R. Madrid.

Bachilleres: Enrique A. Pérez, Genaro Paz R., René R. Rivera y Tito A. Sagastume.

Peritos Mercantiles: Mirna de Lanza, Roberto Fuentes Z. y Norma de Ramírez.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

**Acuerdo N° 2766**

Tegucigalpa, D. C., 24 de septiembre de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar las Ternas Examinadoras que practicarán las Pruebas Finales del presente año lectivo, en el Instituto Departamental "Juan Lindo", de la ciudad de Trinidad, Santa Bárbara, en la forma siguiente:

**MATERIAS RETRASADAS**

*Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General*

Inglés, Profesor Enrique Ochoa H., Doctor Roberto Muñoz y Perito Mercantil Mirna de Lanza.

*Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General*

Estudios Sociales, Bachiller Enrique A. Pérez, Profesora M. Liliam Paredes y Bachiller Tito A. Sagastume.

Matemáticas Bachiller Abelardo González, Profesora M. Liliam Paredes y Perito Mercantil Norma de Ramírez.

*Cuarto Curso Normal y Bachillerato*

Geometría, Bachillerato, Profesora M. Liliam Paredes, Bachilleres Tito A. Sagastume y Abelardo González.

Biología, NI. y Bachillerato, Bachiller Enrique A. Pérez, Doctores Roberto Muñoz y José C. Paredes.

**EXAMENES ORDINARIOS**

*Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General*

Inglés, Bachiller Tito A. Sagastume, Doctor Roberto Muñoz y Perito Mercantil Mirna de Lanza.

Idioma Nacional, Profesores Lastenia Velásquez, G. Santiago Pérez y Bachiller Genaro Paz R.

Estudios Sociales, Profesora M. Liliam Paredes Bachilleres Enrique A. Pérez y Guillermo Sagastume.

Educación Moral y Cívica, Profesores Benjamín Moreno, Sergia L. de Madrid y Gilberto Sabillón.

Educación Musical, Profesores Noé Paz F., Yolanda de Fernández y Carlos Ramírez.

Artes Plásticas, Profesores Noé Paz F., Carlos Ramírez y Rosina de Pascua.

Matemáticas, Peritos Mercantiles Roberto Fuentes, Mirna de Lanza y Norma de Ramírez.

Ciencias Naturales, Profesor Carlos Ramírez, Bachiller René R. Rivera y Profesor C. Santiago Pérez.

*Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General*

Educación Musical, Profesores Noé Paz F., Carlos Ramírez y Vilma de Herrera.

Educación Moral y Cívica, Profesores Benjamín Moreno, Sergia L. de Madrid y Gilberto Sabillón.

Matemáticas Profesora M. Liliam Paredes, Peritos Mercantiles Roberto Fuentes y Norma de Ramírez.

Ciencias Naturales, Profesor Carlos Ramírez, Bachilleres Enrique A. Pérez y René R. Rivera.

Inglés, Profesor Enrique Ochoa H., Peritos Mercantiles Mirna de Lanza y Norma de Ramírez.

Artes Plásticas, Profesores Noé Paz F. y Vilma de Herrera, señor Enrique A. Pérez.

Estudios Sociales Bachiller Enrique A. Pérez, Profesora M. Liliam Paredes y Bachiller Tito A. Sagastume.

Idioma Nacional, Profesores Lastenia Velásquez y C. Santiago Pérez Bachiller Genaro Paz R.

*Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General*

Estudios Sociales, Bachiller Enrique A. Pérez, Profesora M. Liliam Paredes y Bachiller Genaro Paz R.

Educación para el Hogar (Señoritas), Profesores M. Matilde Fuentes, Lastenia Velásquez y Vilma de Herrera.

Artes Industriales (Varones), Bachiller Tito A. Sagastume, Pro-

fesores Noé Paz F. y Miguel López.

Educación Musical, Profesores Noé Paz F., Mirna de Teruel y Marco A. Pineda.

Inglés, Prof. Enrique Ochoa N., Perito Mercantil Mirna de Lanza y Doctor Roberto Muñoz.

Matemáticas, Peritos Mercantiles Roberto Fuentes, Norma de Ramírez y Martín Trejo.

Ciencias Naturales, Profesor Carlos Ramírez, Doctor José C. Paredes y Bachiller René R. Rivera.

Educación Moral y Cívica, Profesor Gilberto Sabillón, Br. René R. Rivera y Profesor Benjamín Moreno.

Idioma Nacional, Profesoras Lastenia Velásquez, M. Matilde Fuentes y Mirna de Teruel.

*Primer Curso Diversificado Normal*

Educación Agropecuaria, Profesor Enrique Ochoa R., P. A. Juan Miguel Urquía y Profesor C. Santiago Pérez.

Educación Musical, Profesores Noé Paz F., Benjamín Moreno y Gladys González.

Biología Pedagógica, Profesores Carlos Ramírez, M. Liliam Paredes y Gilberto Zúñiga

Educación para el Hogar (Señoritas), Profesoras Lastenia Velásquez, Carmen A. Paz e Hil-da de Perdomo.

Artes Industriales (Varones), Bachiller Tito A. Sagastume, Profesores Noé Paz F. y Miguel López.

Dibujo, Profesor Noé Paz F., Bachilleres Enrique A. Pérez y Guillermo Sagastume.

Historia y Geografía de Honduras, Centro América, Doctor Enrique A. Pérez, Profesor Noé Paz F. y Bachiller Genaro Paz R.

Pedagogía, Profesores Elena de Hernández, Gilberto Zúñiga y Carlos Ramírez.

Idioma Nacional, Profesoras Lastenia Velásquez y Yolanda de Fernández, Bachiller Genaro Paz R.

Matemáticas, Bachiller Tito A. Sagastume, Profesora M. Liliam Paredes y Perito Mercantil Norma de Ramírez.

Psicología, Profesores Enrique Ochoa H., Lastenia Velásquez y Gladys González.

Ciencias Físicas y Químicas, Profesor Carlos Ramírez, Doctores Mario D. Lanza y José C. Paredes.

**CLASES GENERALES**

Educación Física, Primera Edad (Señoritas), Profesoras Lila A. Fuentes, Carmen A. Paz y M. Antonia de Paredes.

Educación Física, Segunda Edad (Señoritas), Profesoras Carmen A. Paz, Lila A. Fuentes y Gladys González.

Educación Física, Primera Edad (Varones), Profesores Noé Paz

F. y José A. Florentino, Bachiller Tito A. Sagastume.

Educación Física, Segunda Edad (Varones), Bachiller Tito A. Sagastume, Profesores Noé Paz F. y Benjamín Moreno.

*Estudios de Bachillerato, por Equivalencia*

Educación Moral y Cívica, 2º Curso de Cultura General, Profesores Benjamín Moreno, Sergia L. de Madrid y Gilberto Sabillón.

Educación Moral y Cívica, 3º Curso, Cultura General, Profesor Gilberto Sabillón, Bachiller René R. Rivera y Profesor Benjamín Moreno.

Introducción a la Economía Política, 1º Curso Diversificado, Bachillerato, Bachiller Enrique A. Pérez, Peritos Mercantiles Martín H. Trejo y Norma de Ramírez.

Sociología, 1º Diversificado, Bachillerato, Bachiller Enrique A. Pérez, Profesores Marco A. Pineda y Carlos Ramírez

Historia Universal, 1º Curso Diversificado, Bachillerato, Bachiller Enrique A. Pérez, Profesores Yolanda de Fernández y Gilberto Sabillón.

Dibujo Práctico, 1º Curso Diversificado, Profesor Noé Paz F., Bachiller Enrique A. Pérez y Profesora Sergia L. de Madrid.

Francés, 5º Bachillerato, Bachiller Enrique A. Pérez, Tito A. Sagastume y René R. Rivera.

Filosofía, 5º Bachillerato, Profesor C. Santiago Pérez, Bachiller Genaro Paz R. y Profesora Lastenia Velásquez.

Literatura, 5º Bachillerato, Profesores Lastenia Velásquez, C. Santiago Pérez y Yolanda de Fernández.

Inglés, 5º Bachillerato, Profesor Enrique Ochoa N., Perito Mercantil Mirna de Lanza y Doctor Roberto Muñoz.

Trigonometría, 5º Bachillerato, Bachiller Tito A. Sagastume, Perito Mercantil Norma de Ramírez y Profesor C. Santiago Pérez.

Estudios Sociales, 5º Bachillerato, Bachiller Enrique A. Pérez, Genaro Paz R. y René R. Rivera.

Biología, 5º Bachillerato, Profesor Carlos Ramírez, Bachiller Mario D. Lanza y Genaro Paz R.

*Quinto Curso Normal y Bachillerato*

Biología Educacional, Normal, Profesor Carlos Ramírez, Gilberto Zúñiga y M. Liliam Paredes

Química Orgánica, Bachillerato, Doctor José C. Paredes, Profesor Carlos Ramírez y Bachiller René R. Rivera.

Francés, Bachiller Enrique A. Pérez, Tito A. Sagastume y René R. Rivera.

Educación Musical, Profesores Noé Paz F., Mirna de Teruel y Gilberto Sabillón.

Dibujo y Modelado, Profesores Noé Paz F., José A. Florentino y Carlos Ramírez.

Biología General, Bachillerato, Profesor Carlos Ramírez, Bachiller Mario D. Lanza y Genaro Paz R.

Organización Escolar, Normal, Profesores Gilberto Sabillón, Noé Paz F. y Gilberto Zúñiga.

Estudios Sociales, Bachiller Enrique A. Pérez, René R. Rivera y Genaro Paz R.

Técnica Práctica Normal, Profesores Elena de Hernández, Gilberto Zúñiga y Lastenia Velásquez.

Educación para el Hogar, Normal, Profesoras M. Matilde Fuentes, Lastenia Velásquez y M. Antonia de Paredes.

Artes Industriales, Normal, Br. Tito A. Sagastume, Profesores Carlos Ramírez y Marco A. Pineda.

Filosofía, Bachillerato, Profesor C. Santiago Pérez, Bachiller Genaro Paz R. y Profesora Lastenia Velásquez.

Física, Bachillerato, Profesor Carlos Ramírez, Doctor Mario D. Lanza y Bachiller René R. Rivera.

Literatura y Bachillerato, Profesores Lastenia Velásquez, C. Santiago Pérez y Yolanda de Fernández.

Historia de la Educación, Normal, Profesores Noé Paz F., Carlos Ramírez e Hilda de Perdomo.

Inglés, Profesor Enrique Ochoa N., Bachiller Roberto Muñoz y Perito Mercantil Mirna de Lanza.

Sociología, Normal, Profes. Enrique Ochoa N., Lastenia Velásquez y Marco A. Pineda.

Trigonometría, Bachiller Tito A. Sagastume, Perito Mercantil Norma de Ramírez y Profesor C. Santiago Pérez.

Higiene Escolar, Normal, Profesores Noé Paz F., Carlos Ramírez y Marco A. Pineda.

**CLASES GENERALES**

Educación Física (Señoritas), Profesoras Carmen A. Paz, Lila A. Fuentes y M. Antonia de Paredes.

Educación Física (Varones), Bachiller Tito A. Sagastume, Profesores Noé Paz F. y Benjamín Moreno.

*Examinadores Suplentes*

Profa. M. Liliam Paredes

Lastenia Velásquez

Sergia L. de Madrid

Yolanda de Fernández

Rosina de Pascua

Vilma de Herrera

M. Matilde Fuentes

Mirna de Teruel

Gladys González

Carmen A. Paz

Hilda de Perdomo

P. M. Mirna de Lanza

Norma de Ramírez

Roberto Fuentes

Martín Trejo

Br. Tito A. Sagastume

Abelardo González

Enrique A. Pérez

Genaro Paz R.

Guillermo Sagastume

René R. Rivera

Dr. José C. Paredes

Mario D. Lanza

Roberto Muñoz

Prof. Carlos Ramírez

C. Santiago Pérez

Gilberto Sabillón

Marco A. Pineda

Noé Paz F.

Gilberto Zúñiga

Benjamín Moreno.—Comuniquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

José Martínez O.

Acuerdo N° 2767

Tegucigalpa, D. C., 24 de septiembre de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes Profesionales, Miembros de la Terna que en nombre del Poder Ejecutivo, presentará los Exámenes Finales del presente año lectivo, en el Instituto Departamental "Dr. Genaro Muñoz Hernández", de Siguatepeque:

Profesor Enrique Medina Vásquez, don Carlos Herrera y doña Teresa de Baires.—Comuniquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

José Martínez O.

Acuerdo N° 2768

Tegucigalpa, D. C., 24 de septiembre de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar las Ternas Examinadoras, que practicarán las Pruebas Finales del presente año lectivo, en el Instituto Departamental "Genaro Muñoz Hernández", de Siguatepeque, nombradas por el Director de dicho Instituto, en la forma siguiente:

**MATERIAS RETRASADAS**

*Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General*

Matemáticas, Perito Mercantil Rubén Cerrato, Profesores Candelario Lizardo y Rufino Navarro C.

Estudios Sociales, Profesores Gustavo Mayes B. Marta Elena González y Eduardo Hernández C.

Ciencias Naturales, Profes. María Elena de Sosa, Federico Aguiluz y Lila Margarita Inestroza.

*Segundo Curso*

Matemáticas, Peritos Mercantiles Rubén Cerrato y Emelina González, Profesor Rufino Navarro C.

Estudios Sociales, Profes. Adela de Oviedo, Berta L. de Castañeda y Salomón Sosa.

*Tercer Curso*

Matemáticas, Peritos Mercantiles Berta Marina Cardona y Rubén Cerrato, Profesor Rufino Navarro C.

Estudios Sociales, Profesores Candelario Lizardo, Ben-Hur Núñez y Eduardo Hernández C.

*Cuarto Curso*

Biología General, Profesores Salomón Sosa, Julio César Santos y René Sarmiento.

**EXAMENES ORDINARIOS**

*Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General*

Idioma Nacional, Profesores doña Berta de Castañeda, Julio César Santos y Eduardo Hernández C.

Inglés, Peritos Mercantiles J. Rubén Cerrato, Emelina González y Berta Marina Cardona

Matemáticas, Perito Mercantil J. Rubén Cerrato, Profesores Candelario Lizardo y Rufino Navarro C.

Ciencias Naturales, Profesores don Federico Aguiluz M., doña Margarita Elena de Sosa y Lila Margarita Inestroza.

Estudios Sociales, Profes. Gustavo Mayes B., Marta Elena González y Eduardo Hernández C.

Artes Plásticas, Profesores Delfina Rodríguez, Elba Eleonora Hernández y Salvador A. Mendoza.

Educación Moral y Cívica, Profesores Elba Eleonora Hernández, Yolanda Mejía y Berta Marina Cardona.

Educación Musical, Profesores Buenaventura Domínguez, Carlos Baires y Delfina Rodríguez.

Educación Física (Señoritas), doña Josefa Ramona de Hernández y doña Olga de Mendoza Profesora Lila Margarita Inestroza.

Educación Física (Varones), Profesores J. René Sarmiento, Gregorio Discua y Federico Aguiluz M.

*Segundo Curso*

Idioma Nacional, Profesores Rufino Navarro C., Lila Margarita Inestroza y Eduardo Hernández C.

Inglés, Perito Mercantil Berta Marina Cardona Reverendo Pa-

dre Antonio Juárez y Profesor J. Rubén Cerrato.

Matemáticas, Peritos Mercantiles Emelina González, J. Rubén Cerrato y Rufino Navarro C.

Ciencias Naturales, Profesores Graciela de Leiva, Lila Margarita Inestroza y Federico Aguiluz M.

Estudios Sociales, Profesores Berta L. de Castañeda, Adela de Oviedo y Salomón Sosa.

Artes Plásticas, Profesores Nidia Flores A., Delfina Rodríguez y Salvador A. Mendoza.

Educación Moral y Cívica, Profesoras Celestina Molina, Amelia Castellanos y Berta M. Cardona.

Educación Musical, Profesores Buenaventura Domínguez, Carlos Baires y Delfina Rodríguez.

Educación Física (Señoritas), doña Josefa Ramona de Hernández y doña Olga de Mendoza, Profesora Lila Margarita Inestroza.

Educación Física (Varones), Profesores René Sarmiento, Gregorio Discua y Federico Aguiluz M.

*Tercer Curso*

Idioma Nacional, Profesores Salomón Sosa, Federico Aguiluz M. y René Sarmiento.

Inglés, Perito Mercantil Berta Marina Cardona Reverendo Padre Antonio Juárez y Perito Mercantil J. Rubén Cerrato.

Matemáticas, Peritos Mercantiles J. Rubén Cerrato, Berta Marina Cardona y Rufino Navarro C.

Ciencias Naturales, Profesores Federico Aguiluz M., Lila Margarita Inestroza y Salvador A. Mendoza.

Estudios Sociales, Profesores Miguel Mejía Ortega, Candelario Lizardo y Salomón Sosa.

Educación para el Hogar, doña Profilia de Cerrato, Regina Leiva y Berta M. Cardona

Artes Industriales, Profesores J. René Sarmiento, Benjamín Fiallos y Rufino Navarro C.

Educación Moral y Cívica, Profesores Graciela de Leiva, Yolany Rittenhouse y René Sarmiento.

Educación Musical, Profesores, Buenaventura Domínguez, Carlos Baires y Delfina Rodríguez.

Educación Física (Varones), Profesores Gregorio Discua, René Sarmiento y Federico Aguiluz M.

Educación Física (Señoritas), doñas Josefa Ramona de Hernández, Olga de Mendoza y Profesora Lila M. Inestroza.

(Continuará)

**AVISOS**

**REMATES**

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo civil, de este departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia que el día jueves diecisiete de enero de mil novecientos sesenta y tres, a las nueve y media de la mañana, y en local que ocupa este Despacho se rematará en pública subasta los enseres siguientes: "106 camisas marca "Morazán", de varios colores y estilos. 25 camisas matizadas pequeñas género kaki. 11 camisas pequeñas varios colores. 13 camisas kaki. 44

pantalones "Bolívar". 28 pantalones "Kafie". 6 pantalones "Kafie". 9 pantalones pequeños "Kafie". 4 pantalones "Katan". 23 fraldas de algodón. 26 colchas de hilo. 21 yarda con tres cuartas de yarda de género kaki "El-fante". 7 1/2 yardas género kaki retazo. 10 yardas género kaki. 3 1/2 yardas y media género kaki plomo. 10 yardas género dril azul marino. 4 yardas género dril azul marino. 4 yardas género dril mercerizado japonés. café. 2 yardas 3/4 de yardas de género dril blanco. 7 yardas género "Alpaca". 3 yardas género gabardina color plomo. 3 yardas género gabardina azul. 3 yardas género kaki claro.

16 yardas género azulón. 44 yardas género azulón. 62 yardas género azulón "Cantón". 20 yardas género azul gabardina. 1 y 3/4 yardas género kaki. 2 colchas blancas. 3 yardas y 1/2 de carpeta. 16 cortes lino en varios colores para señora. 12 cortes varios colores marca C. D. para señora. 25 yardas rayón blanco. 25 yardas rayón azul celeste. 12 yardas género rosado. 27 yardas género rayón blanco. 24 yardas género claro de luna verde tierno. 22 1/2 yardas claro de luna verde oscuro. 22 camisetitas marca "El León". 8 camisetitas marca "Miami". 3 camisetitas marca "Eifel". 25 calcancillos poplín sin marca. 19 pares calcetines talla única para hombres. 10 pares de calcetines asedados para mujer. 48 pañuelos grandes de seda para señora. 54 pañuelos pequeños de lino para señora, marca "Góndola". 7 corbatas marca "Wembley". 32 toallas grandes. 4 toallas pequeñas marca "Dryfast". 18 brassieres. 60 bolsos de papel marca "El Venado". 8 bolsas cabuya. 86 marquetitas de jabón para lavar de a diez centavos la marquetita. 7 marquetitas puros. 11 tarros grandes de zinc. 5 tarros pequeños de zinc. 3 frasquitos pastillas Adams. 5 frasquitos pastillas Jaquiquina. 1 frasquito píldoras de Vida. 26 calderetas grandes de zinc. 5 calderetas pequeñas de zinc. 12 paquetes sal de Epsom. 153 pastillas mejorales. 2 frascos Eyemo. 3 frascos colirio negro. 62 bolsas confites. 7 bolsas enconadas. 5 frascos pequeños de Depuro. 1 frasco grande de Depuro. 6 latas choricitos American. 11 latas anchoas Rolled Filletes. 7 latas sardina Madrigal. 9 botecitos Castoria. 6 botecitos pequeños de Breacol. 6 botes Zorritone. 7 latas sardina Pescador. 4 sobres galletas Nabisco. 4 botes pequeños de Chile Tabasco. 4 botes de Chile A. B. 36 latas pequeñas de Royal. 22 latas medianas de Royal. 105 cajitas de Royal pequeño. 6 vasitos carne Libbys "Sliced". 12 vasos medianos de carne Libbys "Sliced". 2 panes de jabón Omo. 6 cajitas Tosties Post. 5 cajas Tosties mediano. 7 bombillas de lámpara. 12 botes pequeños de aceituna. 2 botes medianos de aceitunas. 8 latas pequeñas de Espárragos. 6 latas Beef Stew Libbys. 9 latas medianas de Espárragos Flor California. 6 cajas de Royal mediano. 10 botecitos de Ligo Fruta. 9 botes Dubon Fruit. 4 docenas copitas. 1 metro de madera para medir. 2 botellitas de Vermut salvadoreño. 8 vasos. 9 botecitos de Chile Cristal. 1 caja espagueti, comenzado. 1 caja macarrón mediano. 1 caja bombones. 7 botes pequeños conteniendo confites. 5 botes medianos conteniendo confites. 19 latas de Royal "Heart Club". 1 botecillo cuajo. 6 botes jaleas. 3 botellas vino Marañón. 3 botellas vino Moscatel. 4 botellas vino Blanco. 96 sondalesas pequeñas. 30 sondalesas grandes. 4 cinchas. 1428 sobres ministeriales, blancos y aéreos. 26 jáquimas. 4 pares de brazos de hamaca. 1 tonedora. 686 sobres aéreos pequeños. 10 sombreros de palma. 3 botes de píldoras Jayne. 4 botes de píldoras Vigorón. 33 botes de píldoras Ross. 4 blocks papel con raya para carta. 3 1/2 blocks papel sin raya para carta.

21 pliegos papel de oficio. 157 plumillas La Manito. 26 llaves para abrir latas. 1 frasco pequeño de magnesia Philips. 65 panes pequeños de jabón Palmolive. 2 pailitas. 19 platos pequeños de cartón. 10 platos grandes de cartón. 5 dulceras. 1 bolsita pimienta brava. 10 latas de leche Nido. 5 cajillas de pajillas. 1 lata Span. 2 latas grandes de uvas. 4 latas de leche Lirio Blanco. 7 latas grandes de jugo de pera. 7 latas medianas de espárragos. 1 lata de jugo de pera Hunt. 3 latas pequeñas de mostaza Chez Whiz. 4 latas grandes de mostaza Chez Whiz. 300 bolsas vacías de media libra. 44 bolsas vacías de una libra. 38 botellas llenas de cerveza. 64 botellas llenas de fresco. 5 cajas de envases vacíos de cerveza. 6 botellas de envases vacíos de cerveza. 1 paca con siete botellas de envases vacíos de frescos. 4 canastos. 1 rollo de cordones color café. 27 cepillos de dientes. 6 cepillos medianos de dientes. 6 brochas de barbería. 5 cartones de broches de gancho para vestidos de señora. 5 cartones de broches de presión. 4 pasadores. 1 chapa. 53 llaveros para carros. 8 manerales pequeños para valija. 20 piezas de cinta para adorno de vestido. 12 aros de costura. 2 cajas de líquido de encendedor Lite. 5 pares de calzado negro para señora. 1 par de calzado blanco para señora. 2 pares de calzado negro para niño. 6 reglas. 17 peines plásticos. 30 cuerdas de guitarra. Surtido de botones. 10 barquitos juguete niño. 8 bollos de lanilla. 2 sipers de veinte pulgadas. 1 siper de doce pulgadas. 60 maderas. 54 lápices negros. 1 pieza elástico. 32 lápices tinta. 3 sobres Knorr. 36 espejitos. 3 espejos medianos. 13 boquillas. 2 sobres semilla remolacha. 1 bote tinta. 1 par anteojos. 21 luces bengala. 5 sobres cosmo para delantal. 1 juego cucharas y tenedores de cartón. 8 agujas coser sacos. 9 tapones de corcho. 10 piezas trenchilla, enteras y comenzadas. 5 es-

terillas para montura. 3 piezas papel celofán. 7 blumers niña. 1 surtido de hilo carretel pequeño. 48 fajas señora. 8 fajas de zuela para hombre. 5 fajas de niño. 20 pares baterías Ray-O-Vac. pequeñas. 5 bujías. 2 collares. 1 par anteojos aumento. 28 peines super B. 116 peines con gancho. 19 limas de carpintería. 4 cajas polvos Kinwa y Parami. 2 cajitas crema para afeitar. 1 pan de jabón Torero. 8 botes Astringosol. 2 capotes pequeños. 3 botes brillante líquida "June Falle". 3 botes brillante líquida Ami. 5 botes brillante líquida Orange. 1 bote glostora. 1 bote Glaxo. 11 botes goma. 3 latas de a onza tres en uno. 3 cucharas para sacar azúcar. 1 vitrina pequeña con ornado y dulces. 1 romana de machete. 1 cepillo de hierro para carpintería. 2 cajetillas de cigarrillos Dorados. 8 cajetillas cigarrillos Búfalo. 6 cajetillas de cigarrillos King-Bee. 6 latitas vaso-mentol. 4 cajitas fósforos. 6 libras clavos una y media pulgadas. 6 libras clavos seis pulgadas. 3 1/2 atados de dulce. 1 romana marca "Detecto", en forma de reloj. 2 graneros. 5 estantes. 3 mostradores de vidrio. 2 mostradores de madera. 28 yardas rayón claro de luna azul. 5 yardas rayón liso amarillo. 25 yardas poplín salmón. 4 1/2 yardas manta teñida. 1 forro para señora. 26 yardas rayón muslín salmón. 6 yardas waffle floreado fondo plomo. 13 y 1/4 yardas rayón liso plomo claro. 22 yardas piqué azul floreado. 5 y 1/2 yardas rasín fino. 16 yardas gro azul celeste. 3 yardas manta teñida verde. 3/4 yardas manta teñida verde tierno. 1 1/2 céfiro hilo cuadros, azul. 10 1/2 yardas manta teñida azul. 9 3/4 yardas céfiro asedado cuadros. 13 1/2 yardas céfiro de hilo cuadros. 8 1/2 yardas poplín de guarda negro y blanco. 8 yardas lino asedado salmón. 7 1/2 yardas seda lisa salmón rosado. 9 y 1/4 yardas seda lisa salmón. 3 yardas seda lisa salmón. 2 1/2 yardas de poplín Pacific verde tierno. 1 1/2 seda lisa salmón. 6 yardas

**Nota de la Administración**  
Los originales que se envíen para publicarse en LA GACETA, deben estar escritos por un solo frente y, si posible fuera, a máquina.

etamina de seda rosada. 7 yardas céfiro asedado cuadros rojo, azul. 1 1/2 rasín fino, lila, solo fondo. 2 yardas grano oro lila. 2 y 3/4 yardas tela asedada floreada. 25 y 3/4 yardas zaraza Panamá cuadros. 30 1/2 yardas poplín lote floreado. 2 1/2 de retazo negro y blanco. 6 yardas de poplín ojitos amarillo y azul. 17 yardas de poplín ojitos fondo azul. 6 y 1/4 poplín ojitos verde azul. 13 yardas poplín floreado medio luto. 10 1/2 yardas poplín floreado rojo pálido. 7 1/2 yardas poplín floreado. 4 yardas poplín corazoncitos color achiotado. 10 yardas poplín manchester a cuadros. 28 yardas poplín marquesotes y ojitos fondo verde. 19 1/2 yardas poplín azul lila, ojitos. 28 y 1/4 yardas poplín a rayas, listoneado. 25 y 3/4 yardas poplín a cuadros, verde claro. 4 yardas poplín floreado. 11 yardas poplín floreado. 30 1/2 yardas poplín marquesotes, amarillo. 19 yardas poplín marquesotes, café-plomo. 18 1/2 yardas crepé grifo crema oscuro. 2 yardas poplín rojo. 6 1/2 yardas zaraza Panamá, ojitos, color achote. 3 yardas tafetán rosado. 13 yardas crepé color zapote clavellina. 19 y 3/4 yardas marquisete rojo pálido en rositas. 3 yardas marquisete cenefeadado rojo pálido. 24 1/2 yardas marquisete verde botella, en florecitas. 25 1/2 yardas de marquisete azul en florecitas. 17 1/2 yardas poplín manchester a cuadros. Once y cuarta yardas poplín floreado azul. Diez y nueve tres cuartas yardas poplín anaranjado floreado. 5 yardas poplín floreado fondo verde tierno. 15 1/2 yardas poplín floreado fondo verde oscuro. 19 yardas manta teñida color rojo clavellina. 23 y 1/4 yardas lino liso fondo azul. 1 y 1/4 yardas céfiro asedado a cuadros. 2 yardas céfiro asedado azul a cuadros. Nueve yardas céfiro de hilo, amarillo verdoso. 15 y media yardas céfiro de hilo a cuadros. 7 1/2 yardas céfiro de hilo, a cuadros. 3 yardas céfiro asedado a cuadros. 2 y cuarta yardas corduroy franjas amarillo listado. 13 1/2 yardas seda lisa y verde tierno, solo fondo. 4 y cuarta yardas lino rayado azul. 3 3/4 yardas lino rayado modo. 9 y cuarta yardas crepé verde tierno, solo fondo. 6 1/2 yardas lino estampado color de chorchá. 3 3/4 yardas lino estampado rosado. 9 yardas lino estampado No. 4. 7 1/2 yardas poplín de guarda estampado, rojo pálido. 12 3/4 yardas lino estampado a cuadros, azul blanco. 7 y cuarta yardas poplín de guarda, azul dibujo jarritos. 26 yardas zaraza Panamá, estrellado, a cuadros. 4 1/2 yardas crepé solo fondo, azul marino. 17 yardas lino azul profundo solo fondo. 19 tres cuartas yardas zaraza floreada, dibujo de estrellas. 9 yardas zaraza Panamá estamp-

pada, fondo verde. 26 yardas zaraza Panamá, listada en rojo. 25 y cuarta yardas lino solo fondo azul marino. 11 1/2 yardas tela azul celeste. 14 1/4 yardas Waffle verde claro estampado. 20 yardas Waffle estampado fondo rosado. 26 yardas Waffle estampado fondo verde tierno. 8 y cuarta yardas rayón estampado floreado listado. 3 1/2 yardas poplín listado azul. 13 yardas poplín listado café-rosado. 7 yardas rayón floreado azul listado. Doce y media yardas rayón estampado verde pálido. 7 1/2 yardas rayón listado. 14 yardas rayón floreado verde-azul. 4 yardas rayón floreado listado. 3 yardas crepé dibujos pequeños. 2 3/4 yardas crepé dibujos muñecos fondo crema. 2 3/4 yardas crepé dibujo muñecos azul, verde amarillo. 2 1/4 yardas crepé estampado, dibujos corazones café. 2 3/4 yardas crepé floreado café. 2 3/4 yardas crepé estampado, dibujos capallos. 4 yardas chachachá solo fondo salmón. 1 1/2 yardas chachachá solo fondo morado oscuro. 10 yardas poplín listado varios colores. 15 1/4 yardas poplín listado varios colores. 25 1/4 yardas zaraza dibujos corazones, fondo verde. 6 yardas zaraza cuadros fondo amarillo. 15 y cuarta yardas zaraza dibujos corazones, fondo amarillo anaranjado. 17 yardas zaraza floreada en lila. 10 1/4 yardas zaraza dibujos corazones, listada en lila. 6 1/2 yardas zaraza floreada fondo azul. 27 1/2 yardas zaraza dibujos rositas fondo amarillo. 10 1/4 yardas zaraza dibujos manzanas. 34 yardas zaraza dibujos, corazones listadita. 7 1/2 yardas poplín satinado solo fondo blanco. 9 1/4 yardas poplín satinado amarillo crema. 8 yardas poplín satinado solo fondo verde tierno. 10 2/4 yardas lino liso solo fondo color chorchá. 10 3/4 yardas lino liso solo fondo, verde botella. 9 3/4 yardas lino liso solo fondo amarillo. 31 3/4 yardas piqué azul, solo fondo. 32 1/2 yardas lino japonés solo fondo verde. 4 1/2 yardas tela de solo fondo celeste. 13 1/2 yardas chantú de hilo, solo fondo verde. 10 1/2 yardas chantú de hilo, solo fondo azul pálido. 22 1/2 yardas lino angosto solo fondo azul marino. 6 3/4 yardas lino liso solo fondo verde encendido. 2 1/2 yardas lino solo fondo azul. 16 1/2 yardas lino angosto, solo fondo verde tierno. 2 1/2 yardas lino color rosa pálido. 2 yardas cambrey solo fondo color corinto. 17 1/2 yardas lino liso solo fondo verde oscuro. 10 1/2 yardas mercilda fondo rojo encendido. 36 yardas mercilda azul celeste solo fondo. 15 yardas mercilda color rosa solo fondo. 23 3/4 yardas tela de algodón solo fondo amarillo. 16 yardas tela de algodón solo fondo anaranjado. 27 1/2 y media yardas tela de algodón solo fondo azul pálido. 6 3/4 yardas lino de ojos, fondo color lila. 4 yardas lino de ojos fondo clavellina. 8 1/2 yardas lino ojos, fondo rojo estampado. 23 yardas lino de ojos, estampado rojo. 1 1/2 yardas lino ojitos, rosado. 18 1/4 yardas lino estampado lila. 21 1/2 yardas lino de ojos, crema. 15 yardas lino estampado franjas azul-amarillo. 4 1/4 yardas lino estampado floreado fondo azul. 7 1/2 yardas poplín satinado estampado, lila. 2 1/2 yardas tela Do

COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA						
	BILLETES		GIROS		MONEDA METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar .....	L 1.98	L 2.02	L 2.00	L 2.02	L 1.98	L 2.02
Colón Salv. ....	0.792	0.804	0.80	0.808	0.792	0.804
Quetzal .....	1.98	2.01	2.00	2.02	1.98	2.01
Córdoba.....	C\$ 7.00 por un dólar					

  

COTIZACION OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK		
	Dólares	Lempiras
Libra Esterlina .....	2.80	5.60
Franco Belga .....	0.021	0.042
Franco Francés .....	0.2041	0.4082
Franco Suizo .....	0.2318	0.4636
Marco Alemán .....	0.2500	0.50
Florín .....	0.2791	0.5582
Corona Sueca .....	0.1939	0.3878
Peseta .....	0.0168	0.0336
Peso Argentino .....	0.00685	0.01370
Peso Mexicano .....	0.08	0.16
Lira .....	0.001612	0.003224

Tegucigalpa, D. C., 3 de enero de 1963.  
BANCO CENTRAL DE HONDURAS.  
ALEJANDRO ARMIJO PINEDA.

## A los Tenedores de Cédulas Hipotecarias Serie "B" El Banco Nacional de Fomento

A los tenedores de CEDULAS HIPOTECARIAS SERIE "B" HACE SABER: que el día martes 15 de enero, a las 9 horas, en el Edificio de la Institución, se practicará el Cuarto Sorteo para redimir la cantidad de CIENTO CATORCE MIL LEMPIRAS. La redención de las cédulas sorteadas se hará efectiva el 16 del mismo mes.

Tegucigalpa, D. C., 31 de diciembre de 1962.

SECCIÓN DE EMISIÓN  
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Vº Bº

RAMIRO CABAÑAS PINEDA,  
Presidente.

4, 6 y 8 E. 63.

nera estampada. 14 1/4 yardas lino rayado blanco. 24 yardas lino estampado a rayas, morado y crema. 12 1/2 yardas lino estampado a rayas y cenefas. 14 yardas lino estampado a rayas con flores. 15 1/2 y media yardas marquiset solo fondo color rosado. 10 1/2 yardas marquise solo fondo, rosa pálido. 3 yardas poplín seda solo fondo azul. 7 1/4 yardas marquiset solo fondo celeste. 19 3/4 yardas marquiset solo fondo rosado. 9 1/2 yardas tafetán solo fondo rosado. 12 yardas marquiset solo fondo amarillo. 13 1/4 yardas marquiset solo fondo verde tierno. 19 yardas marquiset solo fondo rosa pálido. 9 yardas marquiset solo fondo rosado. 10 yardas marquiset solo fondo rosado. 19 y cuarta yardas tafetán japonés solo fondo amarillo. 15 yardas tafetán japonés solo fondo azul. 9 3/4 yardas linete japonés solo fondo amarillo. Dos y media yardas linete japonés solo fondo salmón. Seis y cuarta yardas linete japonés solo fondo azul. Tres cuartos de yarda retazo organdí, celeste pálido. Cinco tres cuartos yardas organdí fino, rojo vivo. Diecinueve y cuarta yardas organdí, pálido anaranjado. Dieciocho tres cuartos yardas organdí, fino, verde pálido. Once tres cuartos yardas organdí fino, amarillo. Cuatro y cuarta yardas organdí fino, celeste. Cuatro yardas céfiro a cuadros, rojo. Diecisiete y cuarta yardas olán fino. Cinco yardas y media olán fino. Veintiséis tres cuartos yardas lino blanco fino. Veinte y cuarta yardas tela mantel cuadrículado en rojo. Veinticuatro yardas tela mantel cuadrículado morado. Tres y cuartos yardas poplín estampado blanco plomo. Dos y cuartos yardas poplín estampado franjas rojas. Seis y media yardas poplín estampado amarillo. Diez yardas poplín franjas pequeñas, rojas. Dos y media yardas poplín estampado, fondo rosado, rayas negras. Quince y cuarta yardas poplín franjas gris y blanco. Veinte yardas poplín floreado blanco, rayitas negras. Diecinueve tres cuartos yardas seda estampada, amarillo bajo. Veinte y cuarta yardas poplín para camisa hombre, plomo claro. Veintiocho varas poplín plomo oscuro. Doce y media yardas lino liso amarillo solo fondo. Quince y cuarta yardas lino liso morado, solo fondo. Treinta y dos yardas tela Angel estampada fondo salmón. Doce yardas poplín satinado de ojitos, fondo café. Tres yardas poplín estampado en rojo. Doce y media yardas; doce y media yardas céfiro cuadros, en morado. Cuatro tres cuartos yardas poplín satinado, ojos negros, fondo blanco. Tres cuartos yardas poplín satinado ojos blancos, fondo rojo. Veintidós y media yardas céfiro algodón, cuadrículado, varios colores. Treinta y seis tres cuartos yardas tafetán morado. Treinta yardas tafetán azul. Treinta y dos yardas tafetán verde. Dos y media yardas piel de seda color negro. Cuatro y media yardas rayón negro. Dos yardas crepé estampado blanco. Veintisiete yardas satín para forro color negro. Dos y cuarta yardas organdí floreado. Diez y nueve y media yardas tafetán morado. Veintitrés y cuarta yardas claro de luna color amarillo. Veintinueve yardas cla-

ro de luna color celeste. Dos yardas tafetán morado. Dos y cuarta yardas tafetán en crema. Tres yardas poplín floreado fondo rosado. Cuatro y media yardas claro de luna color amarillo. Siete yardas y media tafetán azul. Una y media yardas Shasquin azul. Dos rollos papel empaque. Once y media yardas género floreado, fondo azul celeste. Diez y media yardas fondo lila, género floreado. Veintidós y media yardas género floreado fondo crema. Quince yardas género floreado, fondo salmón. Dieciséis y media yardas piqué floreado, fondo rosado. Veintiuna y media yardas piqué blanco. Veintiuna y media yardas género floreado azul marino. Veintiseis yardas género floreado rosado. Diez y nueve yardas género rojo con florecitas. Veinticinco yardas género salmón con florecitas. Veinticuatro y media yardas crepé salmón. Veinte yardas Chachachá color amarillo. Veinticinco yardas género estampado color azul. Veintidós yardas género negro floreado. Diecinueve yardas género corinto con florecitas. Treinta yardas poplín estampado verdoso. Veintiocho y media yardas poplín amarillo con florecitas. Veinticinco yardas muslin con ojitos y florecitas salmón claro. Diecinueve yardas poplín satinado fondo blanco con florecitas. Dieciocho y media yardas crepé salmón. Veintiuna y media yardas crepé color clavellina. Nueve y media yardas poplín de seda color salmón con florecitas. Una y media yardas tafetán negro. Trece y media yardas crepé estampado salmón. Veinticinco yardas crepé estampado color salmón. Veintidós yardas crepé estampado color amarillo. Veinticinco yardas crepé estampado salmón. Veintinueve yardas poplín estampado fondo crema. Veintiuna yardas poplín blanco estampado. Veinticinco yardas poplín azul marino con florecitas. Veintiséis yardas color lila. Veintiséis yardas crepé estampado color salmón. Veintidós yardas crepé estampado, azul celeste. Treinta yardas poplín estampado color salmón. Veintiocho yardas poplín floreado color salmón. Veintisiete yardas lino salmón floreado. Veintinueve yardas lino floreado, fondo blanco. Treinta y siete yardas crepé azul celeste estampado. Veintiuna

yardas lino fino color amarillo. Veintitrés y media yardas lino floreado color clavellina. Dieciséis yardas lino fino salmón. Veintidós yardas lino estampado color verde tierno. Trece yardas franela americana. Once yardas franela americana. Catorce yardas gabardina color plomo. Veinticuatro yardas gabardina color kaki. Diecisiete yardas gabardina color azul. Veintiseis yardas género blanco floreado. Seis yardas lino color negro. Dieciocho yardas lino floreado color salmón. Dieciocho y media yardas lino floreado azul celeste. Siete yardas poplín floreado. Siete y media yardas poplín floreado en franjas de color café. Veintitrés yardas poplín rayado en verde. Seis yardas tela perfumada. Diecisiete yardas lino floreado color lila. Diez yardas crepé fino, fondo piqueado, flores azules. Veintiuna yardas género salmón con ojos. Quince yardas género salmón con ojos. Once yardas lino color salmón. Dieciocho yardas lino color rosado. Veintitrés yardas lino color lila. Veintitrés yardas muslín estampado. Veinticinco y media yardas poplín estampado color amarillo claro. Veinticuatro yardas poplín azul marino con ojos. Veinticinco yardas poplín cuadrículado. Veinte y media yardas poplín cuadrículado, dibujos jirafas verdes. Veinticinco yardas poplín cuadrículado, dibujos jirafas verde tierno. Trece yardas género blanco con ojos negros. Veintitrés yardas crepé floreado de fondo azul celeste. Diecinueve yardas chantú en raya con ojos. Dieciocho yardas crepé con ojos blancos, fondo lila. Trece y media yardas crepé con ojos negros, fondo amarillo. Once yardas crepé con ojos negros color plomo. Veintidós y media yardas crepé, fondo amarillo, ojos negros. Veinticinco yardas crepé fondo blanco, ojos verdes. Treinta y cinco y media yardas género palmira color salmón. Tres y media yardas crepé azul celeste. Seis yardas crepé color de rosa. Diez yardas crepé color rojo. Dieciocho y media yardas crepé jaspeado color azul. Siete y media yardas crepé, amarillo jaspeado. Veintinueve y media yardas muslín estampado rojo. Treinta y cinco yardas tela Angel azul. 1708. Veintiseis yardas crepé fondo verde con ojos blancos. Treinta y nueve y me-

dia yardas tela Angel, amarillo estampado. Veintitrés yardas poplín verde floreado. Cinco y media yardas poplín floreado, fondo color plomo. Veintinueve y media yardas poplín floreado fondo color rojo. Treinta y una y media yardas poplín floreado color salmón. Veintinueve yardas poplín rosado con flores. Treinta y nueve y media yardas poplín amarillo con flores. Veinticuatro yardas poplín color café flores blancas. Diez y seis yardas poplín fondo lila con flores. Veintiséis yardas crepé organdí floreado. Veintiuna yardas crepé organdí floreado en verde. Treinta y nueve y media yardas tela Angel azul marino floreado. Treinta y cuatro yardas poplín azul con flores. Veintiseis yardas poplín verde con ojos blancos. Veinte y media yardas crepé rojo trenzado. Doce yardas céfiro cuadrículado. Veinte yardas céfiro cuadrículado. Ocho y media yardas céfiro cuadrículado en rojo. Ocho y media yardas céfiro cuadrículado azul marino. Ocho yardas céfiro cuadros chiquitos. Cuatro y media yardas céfiro cuadros rojos y azul. Veinticinco y media yardas tafetán negro. Diez y ocho y media yardas género negro trenzado. Cuarenta yardas super lino negro estampado. Treinta yardas género floreado fondo amarillo. Veintiuna yardas género floreado salmón. Doce yardas género trenzado color crema. Veintitrés yardas género floreado. Nueve pantalones chantú marca "Charalco". Diez y nueve yardas céfiro de seda. Veinte yardas olán. Veintitrés yardas poplín estampado color plomo. Diez yardas poplín azul en puntos amarillos. Tres yardas crepé salmón. Treinta y una yardas crepé estampado fondo amarillo. Diez y seis yardas lino, liso color de rosa. Diez y ocho yardas lino liso rojo. Diez y ocho yardas céfiro cuadrículado azul marino. Veinticinco y media yardas céfiro en azul cuadros pequeños. Catorce y media yardas crepé verde. Veintitrés y tercio yardas seda estampada color salmón. Seis y un tercio yardas tafetán salmón. Siete yardas poplín negro. Dos y media yardas muslín rayado. Cuarenta y nueve yardas punto negro. Cuarenta y ocho yardas punto blanco. Cinco y media yardas tafetán negro. Veinticuatro yardas claro de luna color azul celeste. Seis y media yardas seda estampada color crema. Cuatro y media yardas claro de luna color café claro. Veintiuna y media yardas lino azul un solo fondo. Cuatro yardas género floreado. Una yarda zaraza azul marino. Cinco y media yardas zaraza azul marino. Diez yardas piqué color verde. Diez y media yardas zaraza rayada en rojo. Quince yardas zaraza verde pisqueada. Diez y ocho y media yardas céfiro cuadrículado. Once yardas céfiro cuadrículado rojo y negro. Diez y nueve yardas céfiro cuadrículado. Diez y media yardas céfiro cuadrículado. Diecinueve y media yardas céfiro cuadrículado. Veinticinco y media yardas céfiro cuadrículado. Dieciséis yardas céfiro cuadrículado. Trece yardas céfiro cuadrículado. Veinte yardas céfiro cuadrículado. Catorce yardas céfiro cuadrículado. Ocho yardas céfiro cuadrículado. Veintiseis y media yardas, céfiro cuadrículado.

Treinta y una yardas manta. Dieciséis yardas manta. Dos yardas manta. Cinco y media yardas género negro señora. Dieciséis yardas género negro floreado. Dieciséis yardas género floreado trenzado fondo blanco. Veinte yardas género trenzado floreado color salmón. Diecisiete pantalones pequeños color plomo. Seis pantalones pequeños color plomo. Dos piezas enteras Spun Rayón, de treintiséis por veinticinco. Dos piezas enteras Sakai de treinta y seis por veinticinco. Cuatro piezas enteras Washable, mercerizadas de treinta y seis por cuarenta y uno. Una pieza entera Epun Rayón, de 36 x 30. Cinco piezas enteras poplín Printed de 36 x 40. Una pieza entera Ashi Bemsilkie de 36 por 25. Una pieza entera linete de 36 x 25. Este lote de mercaderías, ha sido valorado por el Perito nombrado al efecto en la suma de siete mil quinientos sesenta lempiras, con noventa y tres centavos. También se rematarán doscientos veintitrés quintales, veinte libras de café en oro, valorados al precio máximo que se cotizó en los años de mil novecientos sesenta y mil novecientos sesenta y uno, de cincuenta y tres lempiras el quintal, el que arroja un total de once mil ochocientos veintinueve lempiras con sesenta centavos; más diez quintales de café en oro corriente, que valora a razón de cuarenta y cinco lempiras el quintal, arrojando un total de cuatrocientos cincuenta lempiras, el valor total del café y la cantidad de mercadería de tienda según avalúo practicado por el perito nombrado da un total de diecinueve mil ochocientos cuarenta lempiras con cincuenta y tres centavos. Se rematarán dichos bienes para hacer efectiva cantidad de lempiras que es deberle el señor Fernando Segura h., a la Sociedad Gabriel Kafaty y Cía. Se advierte que por tratarse de Primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 22 de diciembre de 1962.

Randolfo Discua R.,  
Secretario por ley.

Del 29 D. 62. al 11 E. 63.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 19 de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia que se celebrará en este Juzgado, el día martes quince de enero del entrante año de 1963, a las diez de la mañana, se rematará el inmueble que se describe a continuación: Tres lotes de terreno enlazados entre sí y marcados con los números "Do", "Siete" y "Ocho", del Bloque "H"-3 de la "Colonia América", situada en el lugar de Torcontín, de este Distrito Central, los cuales tienen por límites los siguientes: Al Norte, lote número nueve, de propiedad del señor Roberto Díaz Eyi; al Sur, calle de por medio, recto de la lotificación; al Este, calle de por medio, la misma lotificación, y al Oeste, lotes "Uno", "Tres" y "Cuatro", de don Roberto Díaz Eyi; dichos lotes tienen una superficie así: el número "Do", un mil sesenta y cinco varas cuadradas sesenta y nueve centésimas; el número "Siete", la misma dimensión que el anterior, y el

"Ocho", un mil doscientas noventa varas cuadradas cuarenta y tres centésimas de vara, dando un total de tres mil cuatrocientas cuarenta y una varas cuadradas ochenta y una centésimas. Se encuentra inscrito el dominio de dichos lotes, a favor del señor Manuel de Jesús Herrera García, bajo el número ciento veintidós (122), folio ciento treinta y cinco y ciento cuarenta (139) y (140) del Tomo ciento treinta y cinco (136) del Registro de la Propiedad Inmueble de este departamento. Los inmuebles descritos fueron valorados de común acuerdo por las partes en la Escritura de Préstamo con Hipotecas, en la suma de Mil Quinientos Lempiros, y se rematarán para hacer efectiva cantidad de lempiras que debe el señor Manuel de Jesús Herrera García, al señor Salvador González Aguilar, según consta en la demanda ejecutiva instaurada ante este Despacho, por el Apoderado del demandante, Doctor don Lázaro Arévalo Vasconcelos. Se advierte, que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 4 de diciembre de 1962.

**ROLANDO GARCÍA PERLA,**  
Srio.

Del 10 D. 62. al 4 E. 63.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil, del Departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día viernes diez y ocho de enero del año entrante de mil novecientos sesenta y tres, a las nueve y media de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematará el inmueble siguiente: "Una casa de paredes de piedra, ladrillo y adobe, con cielos de madera machiembada, pisos de ladrillo de cemento y techo de tejas, con sus respectivos servicios sanitarios, de agua y luz eléctrica, construida en un solar que tiene quinientas sesenta varas de extensión superficial, y que mide diez y nueve varas de frente por treinta varas de fondo; ubicado este inmueble en la Décima Calle de Comayagüela, entre las avenidas Cuarta y Quinta, y está inscrito el dominio con número trescientos ochenta y tres, folios quinientos treinta y dos y siguiente del tomo cincuenta y tres del Registro de la Propiedad Inmueble de este Departamento"; dicho inmueble está valorado en la cantidad de veinticinco mil lempiras; el inmueble anteriormente descrito se rematará para hacer efectiva una cantidad de lempiras que el señor Mariano Moncada Saravia debe al Banco de Honduras, S. A., se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no

**CONVOCATORIA**

La Equitativa S. A., por este medio se permite convocar a todos sus Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá verificativo el día 22 de enero del año en curso, para tratar los siguientes asuntos:

Lectura a aprobación del estado de Ganancias y Pérdidas y del Balance General.

Lectura y aprobación del informe de la Gerencia y del Comisario, y Elección de la nueva Junta Directiva y del Gerente General.

Otros asuntos de importancia para la negociación y los estipulados en el Art. 168 del Código de Comercio.

Si para el día fijado no se reúne el quórum que exigen los Estatutos, la sesión se realizará el día 23 del mismo mes, de las 4 p. m. en adelante, con los que asistan.

**JUAN DE MALTA MAZIER,**  
Secretario del Consejo.

Del 4 al 22 E. 63.

**CONVOCATORIA**

Se convoca a los señores accionistas del Banco de Honduras, S. A., a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el miércoles 23 de enero de 1963, en el local de la Oficina Central, de las tres de la tarde en adelante, en la cual se tratarán los asuntos a que se refiere el Artículo 18 de los Estatutos vigentes. Si por cualquier motivo no se celebrare la sesión, se convoca para el día siguiente, a la misma hora y en el mismo local.

**LA JUNTA DIRECTIVA**

4, 7, 14, 17 y 21 E. 63.

cubran las dos terceras partes del avalúo expresado.—Tegucigalpa, D. C., 7 de diciembre de 1962.

**Rolando García Perla,**  
Secretario.

Del 12 D. 62. al 7 E. 63

**Titulos Supletorios**

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras del departamento de Olancho, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que con fecha veintiocho de los corrientes, se presentó a este Despacho, el señor Santiago Cerna Muñoz, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, solicitando título supletorio del siguiente inmueble: Un terreno situado en el lugar llamado "Las Trojes", jurisdicción de la aldea de "El Pataste", municipio de Catacamas de este departamento, que consta como de trescientas cincuenta manzanas de extensión más o menos, cultivado con zacate artificial, guinea y jaraguá 140 manzanas, pasto natural, 160 manzanas, y 15 manzanas cultivadas con caña de azúcar y lo demás terreno inculto, cercado por todos sus rumbos con alambre de púa a cuatro hilos, lo mismo que sus respectivas divisiones, dentro de este terreno, formando un solo inmueble, existe ubicada una casa de adobes, techo de

aluminio, que mide: veinte varas de Norte a Sur, por doce varas de Oriente a Poniente, con su respectiva cocina, limitando todo el inmueble, así: Al Norte, terrenos baldíos; al Sur, propiedad de Florencio Alemán y terrenos baldíos; al Este, propiedad de Miguel Ángel Cerna, y Río Pataste, y al Oeste, propiedad de José Hernández y sitio denominado "Terreritos". No hay pro indivisión.—Juticalpa, 30 de noviembre de 1962.

**OSCAR R. CONTRERAS,**  
Srio.

4 E. y 4 F. 63.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que con fecha veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta y dos, se presentó ante este Despacho, el señor José Antonio Callejas, mayor de edad, casado, comerciante y de este vecindario, solicitando título supletorio sobre los siguientes inmuebles: a) Terreno "El Bambú", que limita: Al Norte, con posesiones de Andrea Elvir Ochoa y Pedro Elvir, camino de por medio; al Sur, terrenos de Ramón Zapata, Santiago Callejas y Guillermo Zapata, camino de por medio; al Este, con posesiones de Rubén Díaz y Joaquina Elvir, y al Oeste, con

propiedad de don Jesús Ponce Elvir. Mide seis manzanas, más o menos, de extensión superficial, y está cultivado de huate y zacate, todo él acotado. Lo hubo por compra a los señores José Ponce, Santiago Callejas y Alejandro Elvir, en 1942. b) Terreno denominado "Santa Cruz", que limita: al Norte, con propiedades de Juana Francisca v. de Hernández, Félix Elvir y Tomás Ponce Salgado, camino de por medio; al Sur, con posesiones de José Elías Elvir y Pedro García, camino de por medio; al Este, con terrenos de Basilio Zavala, Valentín Elvir, Andrés Elvir Coello y Félix Elvir, y al Oeste, con propiedades de Serapia Ponce Elvir, José Lino Díaz García y Félix Elvir. Tiene una extensión de diez manzanas, aproximadamente, de superficie. Acotado, cultivado de caña de azúcar, árboles frutales, huerta, zacate y otros. Lo hubo por compra a Fulgencio Ponce, Ventura Elvir y Margarita Ponce Rodríguez, en 1948. c) Terreno llamado Villa "Mápoles", limitado: Al Norte, con terreno de José María Gómez, al Sur, con posesión del Doctor Camilo Figueroa y José Elías Elvir, camino de por medio; al Este, con posesión de José María Gómez, y al Oeste, con propiedades del mismo José María Gómez y el Doctor Figueroa. Mide siete manzanas de extensión superficial, más o menos. Lo habo por compra al señor Miguel Elvir Ochoa, en 1950. Los inmuebles descritos, se encuentran en jurisdicción de La Sosa y Travesía de esta jurisdicción. En dichos terrenos, no existen otros poseedores pro indiviso, ni título inscribible, y los ha poseído el señor José Antonio Callejas, por más de diez años, en una forma quieta, pacífica y no interrumpida. Para acreditar tales extremos el compareciente, ofrece el testimonio de los testigos: Jesús Ponce Elvir, casado, Leonidas Elvir Ponce, casado, y José de la Paz Ochoa, casado, los tres mayores de edad, agricultores, propietarios, de este vecindario, con residencia en la Sosa y Travesía.—Tegucigalpa, D. C., 31 de octubre de 1962.

**ORLANDO E. CÁRCAMO T.,**  
Srio.

4 E. 63.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Civil, de esta Sección, al público y para los fines de ley, hace saber: que en las diligencias promovidas por la señora Lucrecia Miranda Jiménez, para que le conceda título supletorio, a fin de inscribir su dominio pleno

sobre un terreno ubicado en la aldea de Chamelecón, jurisdicción de este municipio, que le donó el señor Ismael Rápalo, ya fallecido, no teniendo título escrito la peticionaria; este Juzgado admitió la solicitud de referencia y mandó hacer las publicaciones respectivas por tres veces, y de treinta en treinta días, como requisito previo para recibir la información testifical, propuesta por la señora Miranda Jiménez, y demás trámites legales; en consecuencia, se hace esta publicación para que dentro del término correspondiente, puedan los interesados hacer uso de su derecho. El solar, objeto de dicha solicitud, se describe así: al Este, veinticinco varas, con solar y casa de Catarino Cruz; al Sur, cuarenta y cinco varas, con terreno y casa de los señores Ramón Morazán, Carmen Villedillo y Eduardo Martínez; al Norte, cuarenta y siete varas, con solar y casa de don Teófilo Bandy y parte del solar perteneciente a Benita Velásquez viuda de Navarro, y al Oeste, seis varas con sesenta y seis centésimas de vara, con propiedad del mismo Teófilo Bandy.—San Pedro Sula, 22 de noviembre de 1962.

**SANTIAGO FUNES B.,**  
Srio.

4 E., 4 F. y 6 M. 63.

**Referencia**

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de esta Sección Judicial, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que este Juzgado, con fecha veinte de diciembre del año en curso, dictó sentencia declarando a Constanza Tomé v. de Valladares, heredera ab intestato de su difunto esposo, Fausto R. Valladares, y le concedió la posesión efectiva de dicha herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.—Marcala, 27 de diciembre de 1962.

**ZOYLA E. URQUÍA S.**  
Sria.

4 E. 63.

**A LOS CONCESIONARIOS**

Se recomienda a los concesionarios y a sus representantes, que para la pronta tramitación de las solicitudes de libre registro que presenten a este Ministerio, deben citar el decreto correspondiente y determinar con toda claridad los servicios y demás impuestos a que estén obligados a pagar al Estado conforme a su concesión.

**La Oficialía Mayor de Obras Públicas y Comunicaciones.**

**Nota:**

Se suplica a los que envían originales para publicarse en LA GACETA, procuren escribirlos con toda claridad, sin manchas ni borrosos, para evitar equivocaciones o pérdidas de tiempo en descifrarlos.